

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA



y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 24504-0041-18 28/03/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil



ESCRITURA DE REFORMA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA TOFURICORP S.A. -
CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día veinticuatro de septiembre del dos
3 mil doce, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario
4 **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el **SEÑOR**
5 **ALBERTO ADEMIR GONZÁLEZ PÉREZ**, quien declara ser
6 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empresario,
7 por los derechos que representa de la Compañía **TOFURICORP**
8 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la
9 copia certificada del Nombramiento que se agrega como
10 habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
11 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su
12 respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo
13 cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la
14 que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
15 me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
17 por la cual conste LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
18 **COMPAÑÍA TOFURICORP S.A.**, que se otorga al tenor de las
19 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen en
20 el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el
21 señor **ALBERTO ADEMIR GONZÁLEZ PÉREZ**, en su calidad de
22 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de
23 Accionistas, de la Compañía **TOFURICORP S.A.**, tal como lo
24 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y

Ab. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **TOFURICORP S.A.**, se

constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario

Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco

Coronel Flores, el primero de noviembre del dos mil cinco e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete

de enero del dos mil seis, con un Capital OCHOCIENTOS

DOLARES.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la Compañía **TOFURICORP S.A.**, en su sesión,

celebrada el quince de agosto del dos mil doce, por unanimidad de

votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho

reunión, resolvió lo siguiente: a) reformar los textos de los

Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto

y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, tal como

consta del acta cuya copia se acompaña.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula

precedente, el señor **ALBERTO ADEMIR GONZÁLEZ PÉREZ**, en su

calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

TOFURICORP S.A., expresamente declara, bajo juramento: Uno)

Que quedan reformados los textos de los **Artículos Vigésimo**

Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto

del Estatuto Social de la Compañía los mismos que en lo sucesivo

tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **TOFURICORP S.A.**,

celebrada el quince de agosto del dos mil doce, cuya copia

certificada forma parte de esta Escritura. Dos) Que su



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TOFURICORP S.A. VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL
CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, a las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Joaquín Orrantía, Edificio Trade Building, oficina 414-415, se reunieron los accionistas de la compañía TOFURICORP S.A., los señores: Miguel Ángel Farra Venegas Propietario de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el Sr. Alberto Ademir González Pérez Propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, actúa como presidente de la Junta el señor Miguel Ángel Farra Venegas, y como secretario el Gerente General señor Alberto Ademir González Pérez.

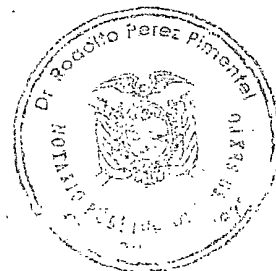
El Presidente de la Junta procede a dar lectura a los puntos del orden del día que son:

- 1) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, que establece el porcentaje de votos necesarios para la aprobación de Resoluciones de la Junta General de la Compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones de la Junta General de Accionistas y la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Segundo que establece las atribuciones y deberes de la Junta General.
- 3) Conocer y resolver sobre la creación del cargo de Gerentes Técnicos de la Compañía y establecer sus atribuciones y obligaciones con la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Cuarto.
- 4) Conocer y resolver sobre la reforma en las facultades determinadas en el Estatuto Social, para el Gerente General de la Compañía y la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Quinto que establece las atribuciones y deberes del Gerente General.
- 5) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes y representados, clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TOFURICORP S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, para tratar los puntos antes mencionados.

El Presidente de la Junta expone que debido a las resoluciones que tiene que adoptar la Compañía por el giro de los negocios de la misma con el sector público y privado, es necesaria la reforma de los estatutos en lo relacionado a la aprobación de dichas resoluciones y a la ejecución de las misma por parte de los representantes legales y/o

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil





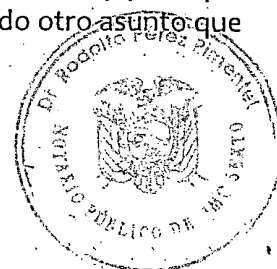
administradores. En consecuencia se propone la reforma de los Artículos de los Estatutos de la Compañía expuestos en los siguientes puntos a tratar conforme al orden del día que ha sido aprobado: 1) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, que establece el porcentaje de votos necesarios para la aprobación de Resoluciones de la Junta General de la Compañía. Sobre este punto, el Presidente de la Junta propone el siguiente texto: "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Las Resoluciones de la Junta General se tomarán por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión". Tras cortas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto. Se procede a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Conocer y resolver sobre la ampliación de las atribuciones de la Junta General de Accionistas y la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Segundo que establece las atribuciones y deberes de la Junta General. Tras cortas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve agregar a las atribuciones de la Junta General, el literal n), conforme el siguiente texto: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ... n) Designar y remover libremente a Gerentes Técnicos en áreas específicas relacionadas con las actividades de la compañía". El Presidente procede a dar lectura al tercer punto del orden del día: 3) Conocer y resolver sobre la creación del cargo de Gerentes Técnicos de la Compañía y establecer sus atribuciones y obligaciones con la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Cuarto. Expone que una vez que se ha aprobado entre las atribuciones de la Junta General la designación del cargo de Gerentes Técnicos en la dirección de la Compañía; el Presidente de la Junta manifiesta que es indispensable establecer las atribuciones y obligaciones de dichos funcionarios; para lo cual se propone reformar el Artículo Vigésimo Cuarto, conforme el siguiente texto: "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y DE LOS GERENTES TECNICOS DE LA COMPAÑÍA; SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.- UNO) DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente sera nombrado por la Junta General, podra ser o no ser accionista de la compañía; durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido, en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogaran sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General. b) Suscribir, en forma independiente o conjunta con el Gerente General, los títulos de las acciones. c) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las juntas generales. d) Presentar anualmente a la junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. e) Reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente, hasta que se designe Gerente General; f) Ejercer las demas atribuciones y cumplir los deberes asignados a el en los estatutos sociales, así como cumplir las obligaciones señaladas para los administradores de la ley de Compañías. DOS) DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS GERENTES TECNICOS DE LA COMPAÑÍA: Los Gerentes Técnicos que sean necesarios

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



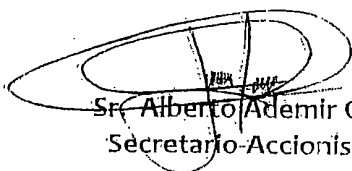
para el funcionamiento de las diversas áreas de la Compañía relacionadas con su objeto social o con áreas relacionadas a la administración de la empresa; serán nombrados por la Junta General; podrán ser o no ser accionistas de la compañía; durarán tres años en su cargo y podrán ser indefinidamente reelegidos, en caso que termine el plazo para el cual fue elegido. Se prorrogarán sus funciones hasta que sean legalmente reemplazados o reelegidos, manteniendo incólume sus atribuciones y obligaciones. Son sus atribuciones y obligaciones las señaladas para los administradores de la ley de Compañías, pero limitadas al área para la cual fuera designado dicho gerente técnico. Los Gerentes Técnicos u otros cargos similares no tendrán representación legal, tampoco ejercerán la administración de la compañía; tan solo tendrán a su cargo la administración del área para la cual fueron asignados, en consecuencia deberán presentar mensualmente al Representante Legal de la Compañía un informe de las actividades y situación de las áreas de la empresa que estén a su cargo. Así mismo deberá presentar semestralmente a la junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de las áreas de la compañía que estén a su cargo. La Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto, reformándose conforme al mismo el artículo antes citado. Se Procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día: 4) Conocer y resolver sobre la reforma en las facultades determinadas en el Estatuto Social, para el Gerente General de la Compañía y la correspondiente reforma del Artículo Vigésimo Quinto que establece las atribuciones y deberes del Gerente General. El Presidente de la Junta expone que debido a las actividades de la compañía, se hace necesario limitar la representación del Gerente General, a fin de que este actúe siempre de conformidad a las disposiciones tomadas por la Junta General. Tras cortas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve cambiar las facultades del Gerente General de la compañía en el sentido propuesto por el Presidente, aprobando el siguiente texto: en los literales a), b) y c) del **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL- ATRIBUCIONES Y DEBERES:** "a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, su administración y cabal desempeño, pudiendo actuar en el ejercicio de su cargo con todas las facultades que le otorga la Junta General", "b) Administrar los negocios de la Compañía, conforme a las disposiciones de la Junta General, Estatutos y Ley de Compañías"; y, "c) Manejar fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, realizar en fin cualquier operación acto o contrato. La compraventa de los bienes inmuebles de la Compañía requieran sin excepción autorización previa de la Junta General, así como cualquier tipo de operación que supere los Doscientos mil dólares o su equivalente."

Aprobados como han sido los puntos del orden del día y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, y para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del estatuto. No habiendo otro asunto que

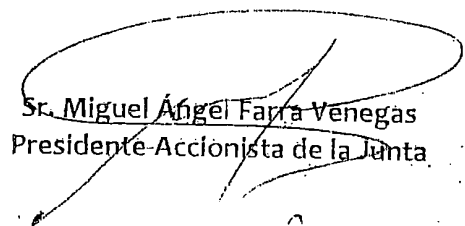




tratar se concede receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad reinstalándose la sesión a las quince horas treinta, firmando para constancia todos los presentes con el suscrito secretario que certifica.



Sr. Alberto Ademir González Pérez
Secretario-Accionista de la Junta



Sr. Miguel Ángel Farra Venegas
Presidente-Accionista de la Junta

Guayaquil, 30 de julio de 2012

Señor.

ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ

Ciudad

Presente

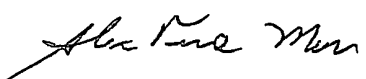
De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Accionista de la compañía denominada **TOFURICORP S.A.**, En su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Usted reemplaza al Sr. **JIMMY ANDRES SALVATIERRA DIAZ**, quien fue designado el día 24 de Marzo de 2011 y su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el día 28 de Marzo de 2011

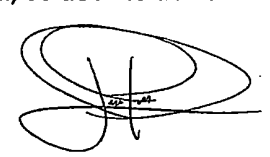
En el Ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal Judicial y Extra Judicial y Administrativa de la Compañía, Obrando individualmente y podrá celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con lo establecido en el Art. Vigésimo Quinto de los Estatutos sociales de la Compañía y que constan en la escritura pública de constitución autorizada por la notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 01 de Noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Enero de 2006.

Atentamente.

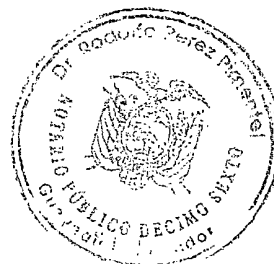

ALEX VERA MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fielmente y legalmente,
Guayaquil, 30 de Julio de 2012.


ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ

CC No 0703009167



Registro Mercantil de Guayaquil

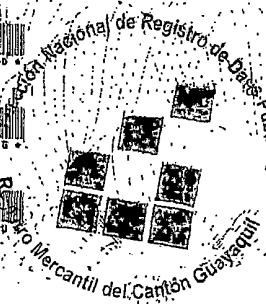
NUMERO DE REPERTORIO: 41.750
FECHA DE REPERTORIO: 30/11/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOFURICORP S.A., a favor de ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ, de fojas 75.942 a 75.943, Registro Mercantil número 13.428.



ORDEN: 11750



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de Agosto de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0403441320001
RAZON SOCIAL: TOFURICORP S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS REGISTRADAS:

AD. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIENRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. VENCIMIENTO:

VENTA AL POR MAYOR DE METALES NO FERROSOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersection: AV. LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO A PRONOBIS Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 414-415 Telefono: Trabajo: 044 40613 Correo: 044 40613 E-mail: tofuricorp@gmail.com



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: TOFURICORP Lugar de Emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/08/2012 08:31:00

Página 2 de 2

Diana María Pineda
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur



SRI.gob.ec



**CENTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO: 0992444320001
RAZÓN SOCIAL: TOFURICORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TOFURICORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ PEREZ ALBERTO ADEMIR
CONTADOR: VERA MORA ALTX GUILLERMO

EC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/2006	REC. CONSTITUCIÓN:	17/01/2006
EC. INSCRIPCIÓN:	09/03/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXTRACCIÓN POR MAYOR DE METALES Y MINERALES

CONICHO TRIENITARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección:
V. LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 414 415 Referencia Unicochón: JUNTO A PRONOBIS
Código Trabajo: 093140633 Código: 093140633 E-mail: info@tofuricorp.com

CONICHO ESPECIAL:

SITUACIONES TRIENITARIAS:

- ANEXO DE CONTROL Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN ANUAL DE IVA

DE ESTAR DOCUMENTOS REGISTRADOS:	del 01 al 01	ABIERTOS:	1
PRISIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	CERRADOS:	0



RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: 0992444320001 **LUGAR DE EMISIÓN:** GUAYAQUIL **FECHA:** 10 DE AGOSTO **FECHA Y HORA:** 17/08/2012 08:31:00

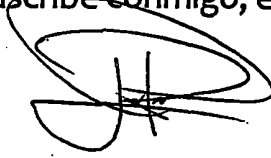
Página 1 de 1

SRI.gov.ec

Dr. Rafael Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



1 representada la Compañía TOFURICORP S.A. no es en la actualidad
2 contratista, ni tiene obligaciones pendientes con el estado ni con
3 ninguna de sus dependencias. **CUARTA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: A) C
5 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente
6 General de la Compañía TOFURICORP S.A., otorgado a favor del
7 Señor ALBERTO ADEMIR GONZÁLEZ PÉREZ; B) Copia Certificada
8 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 de la Compañía TOFURICORP S.A., celebrada el quince de agosto
10 del dos mil doce. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
11 autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que
12 presente todos los escritos y realicen todas las gestiones
13 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto
14 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
15 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
16 Escritura Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo
17 Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí
18 la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue
19 íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en
20 alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la
21 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. _____

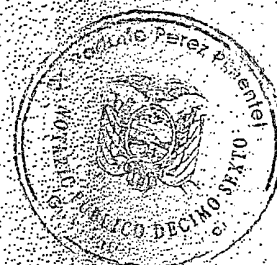
22 
23
24 **p. TOFURICORP S.A.**

25 **R.U.C. 0992444320001**

26 **SR. ALBERTO ADEMIR GONZÁLEZ PÉREZ**

27 **C.C. 0703009167**

28 **C.V. 158-0074**



Dr. Rafael Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Cuarto Testimonio que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, En la fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Dimante
NOTARIO PUBLICO DECIMO S.X O
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TOFURICORP S.A., DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; TOME NOTA QUE LA ABOGADA DORIS ALVARADO DE CHANG INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-G-13-0000139, DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-
Guayaquil, enero 9 del 2013.- EL NOTARIO.-



en fe



ABOGADO IRENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO. NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota
al margen de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
TOFURICORP S.A., de la resolución No. SC. II. G.13. 0000139, emitida
por la Abogada DORYS ALVARADO DE CHANG, Intendente Jurídica de
Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (e), mediante la
cual se aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
TOFURICORP S.A., de fecha nueve de Enero del dos mil trece.
Guayaquil, 9 de Julio del 2013.-



AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000084892



20180901023C01954

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C01954

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE MARZO DEL 2018, (11:00).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 24504-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
28/03/18 1.4.1



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-G-13-

0000139

**DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**



CONSIDERANDO:

QUE el 24 de septiembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **TOFURICORP S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-039**, de 08 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2012-0303 de 19 de diciembre de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **TOFURICORP S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-039** de 08 de enero de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado, y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **- 9 ENE 2013**

**Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**



**MFA
Exp. No. 121989
Trámite #53746 (2012)**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.985

FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha once de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0000139, dictada el 9 de enero del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía TOFURICORP S.A., de fojas 93.108 a 93.128, Registro Mercantil número 13.381. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 28985



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

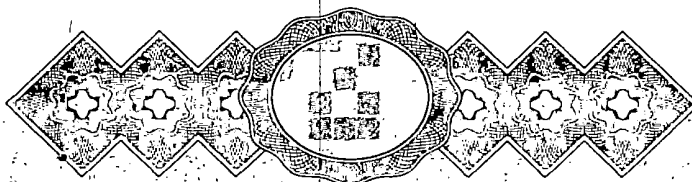
Guayaquil, 12 de julio de 2013

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 101 folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 27-03-2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° 0598969

IMP. 1044. 02